



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.604/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Carlos Alberto CONDORÍ, personal docente del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la cobertura de gastos del acto de inauguración y cartel identificatorio del Bosque de Poesía creado en el Centro de Extensión Universitario (CEUNSa) Bicentenario.

QUE de fs. 21 a 24 se adjuntan comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2861/2023 (fs. 29) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 40/100 (\$ 24.972,40).

QUE obra a fs. 26 vta. Recibo N° 753/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS VEINTISIETE CON 60/100 (\$ 27,60), correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Carlos Alberto CONDORÍ, personal docente del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 24.972,40), por el acto de inauguración y cartel identificatorio del Bosque de Poesía creado en el Centro de Extensión Universitario (CEUNSa) Bicentenario.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.972,40
- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 17.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2473-2023